

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021-ESSALUD REDTACNA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS), TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LA SALA DE SERVIDORES DEL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA RED ASISTENCIAL TACNA

PAC 1850

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : Carretera a Calana km 6.5
Teléfono: : 052-428065
Correo electrónico: : Romulo.chapi@essalud.gob.pe
Juan.sosa@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), transformador de aislamiento para la protección eléctrica y aire acondicionado de precisión para la sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 163-OA-GRATA-ESSALUD-2021 de fecha 05 de agosto del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán:

a.- Prestación Principal

El Plazo de Ejecución máximo será de cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

b.- Prestaciones Accesorias

Mantenimiento Preventivo: El Proveedor deberá realizar Mantenimientos Preventivos, durante el periodo de vigencia de la garantía (01 año), en el lugar donde se encuentren instalados los equipos.

Soporte Técnico: El Proveedor deberá atender, bajo demanda, los casos de incidentes que fueran reportados a su Centro de Soporte, modalidad On Site, con cobertura 24x7, los 365 días del año; incluye componentes de hardware y software de la solución implementada, durante el periodo de vigencia de la garantía (01 año).

Capacitación: El Proveedor deberá realizar la Capacitación dentro de los siete (07) días calendario posterior a la entrega del Temario de la capacitación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 10.60 soles en la caja de la entidad de la Red Asistencial Tacna.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°31085 Aprobación del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N.° 082-2019-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto supremo N° 08-2010-SA, Decreto Supremo que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 013-2002-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Directiva N° 001-2001/FONAFE, Directiva de Gestión de las Entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Presentar ficha técnica, Catálogos y/o manuales técnicos y/o folletos y/o brochure (respaldado con carta del fabricante) de los materiales ofertados indicando características, procedencia y marca, indicando características concordantes a las especificaciones técnicas, conforme al anexo A de las especificaciones técnicas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Precio : 100 puntos

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Carretera a Calana S/N Tacna

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén.
- Comprobante de Pago.
- Informe del Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna

PAGO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

El Pago se realizará en Soles, en una (01) armada (100%), luego que el PROVEEDOR cuente con el Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento, según **Anexo D**

PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

• Mantenimiento preventivo

El pago se realizará en soles, en una (01) armada anual de igual valor, luego de concluido el mantenimiento preventivo y una vez obtenida la conformidad del servicio anual.

• Soporte Técnico

El pago se realizará en soles, en (01) armada anual de igual valor, luego de concluido el servicio durante el año correspondiente y una vez entregada la conformidad del servicio.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



73

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

GERENCIA DE PRODUCCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE
(UPS), TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA LA
PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO DE
PRECISIÓN PARA LA SALA DE SERVIDORES DEL HOSPITAL III
DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA RED ASISTENCIAL TACNA DE
ESSALUD**



MAYO 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2. FINALIDAD PÚBLICA	4
3. ANTECEDENTES	4
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR	5
5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES	6
5.1.1 Cantidades.....	6
5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	7
5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS	7
5.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN.....	9
5.5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	9
5.6. EMBALAJE Y ROTULADO	14
5.6.1. EMBALAJE	14
5.6.2. ROTULADO.....	14
5.7. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL	14
5.8. TRANSPORTE.....	15
5.9. SEGUROS.....	15
5.10. GARANTÍA COMERCIAL	15
5.11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	17
5.12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL	17
5.12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	17
5.12.2. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.....	19
5.13 LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION	19
5.13.1Lugar.....	19
5.13.2Plazo	19
5.14 VISITA TÉCNICA	20
5.15 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	20
5.16 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR	20
5.17 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL	23
5.18 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.....	24
5.19 CONFIDENCIALIDAD.....	24
5.20 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24
5.20.1ÁREA QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN	24
5.20.2ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR	25



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



72

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

5.21 CONFORMIDAD DE LOS BIENES.....	25
5.21.1 Entregables finales	25
5.21.2 Área encargada de la recepción y brindará conformidad	26
5.21.3 Pruebas o ensayos para la recepción de los bienes	28
5.21.4 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes	28
5.22 FORMA DE PAGO	29
5.22.1 Pago De La Prestación Principal.....	29
5.22.2 Pago De Las Prestaciones Accesorias	29
5.23 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.....	30
6. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.....	31
7. ANEXOS.....	34
I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.....	58



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformadores de Aislamiento para la protección eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna de EsSalud.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección tiene por finalidad mejorar las condiciones operativas de la sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, a través de la adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformadores de Aislamiento y equipos de Aire Acondicionado de Precisión, que permitirán garantizar la continuidad de las operaciones y los servicios desarrollados en el centro asistencial, todo esto en beneficio de los asegurados.

3. ANTECEDENTES

EsSalud tiene desplegados a nivel nacional infraestructura y equipamiento tecnológico que brinda soporte a los diferentes servicios asistenciales y administrativos, los cuales representan un punto crítico para la continuidad de las operaciones del Centro Asistencial.

Los equipos de protección eléctrica y de climatización existentes en el Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna no cuentan con un contrato de mantenimiento y soporte técnico vigente, se encuentran trabajando al límite de su capacidad y vida útil, en muchos casos presentan averías parciales o se encuentran totalmente inoperativos.

El equipamiento de protección eléctrica existente, en las condiciones actuales, no brinda una protección completa a los equipos informáticos instalados en las Salas de Servidores debido a las limitaciones citadas previamente; asimismo no podrá brindar protección a las nuevas adquisiciones de equipamiento para la Sala de Servidores.

Por lo antes descrito, existe la necesidad de mejorar las condiciones operativas de la Sala de Servidores a través de la adquisición de equipamiento de protección eléctrica, climatización, así como sus respectivos mantenimientos, y ordenamiento del cableado de datos, lo que garantizará la continuidad de las operaciones y de los servicios desarrollados en el Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna de EsSalud.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica, Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, ordenamiento de Cableado Estructurado y remodelación de la Sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Asegurar el suministro de energía estabilizada y el respaldo temporal de energía a los equipos informáticos de la Sala de Servidores, a fin de minimizar la pérdida de información por caídas del sistema eléctrico comercial.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



71

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

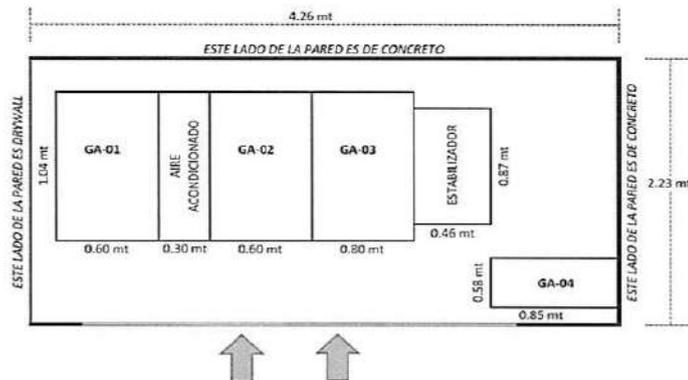
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Anular o reducir de manera drástica los posibles riesgos de sobretensión que pueda afectar al equipamiento informático y al personal que trabaja con los equipos informáticos de la Sala de Servidores.
- ✓ Climatizar adecuadamente, mediante un sistema ecológico y con la mejor tecnología disponible que permita mantener condiciones de clima idóneo, dentro de los parámetros establecidos por los estándares actuales.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

- ✓ El presente proceso comprende la adquisición, traslado, acondicionamiento, montaje, instalación, configuración, capacitación y, puesta en funcionamiento de: Equipos UPS, Transformadores de Aislamiento y equipo de Aire Acondicionado de Precisión. También se incluye el cableado de reflejo entre los gabinetes del Data Center en Categoría 6A y fibra óptica.
- ✓ Todas estas prestaciones serán consideradas como integrantes de la Prestación Principal, a realizarse en el establecimiento de salud.
- ✓ Los bienes (equipos y accesorios) serán entregados en perfectas condiciones para su empleo, deberán ser nuevos, sin uso y sellados de fábrica, con sus rótulos respectivos según numeral 5.6.2. No se aceptarán equipos reciclados, re-ensamblados o reacondicionados, o su equivalente comercial como por ejemplo aquellos que tenga la denominación "refurbished", "remarketing".
- ✓ La siguiente figura muestra el plano referencial del área (medidas) del espacio actual de la Unidad de Soporte Informático:



- ✓ La siguiente figura muestra un diseño referencial de Sala de Servidores de la Red Asistencial Tacna, que el proveedor entregará al término de las actividades de montaje, instalación e implementación la Sala de Servidores:



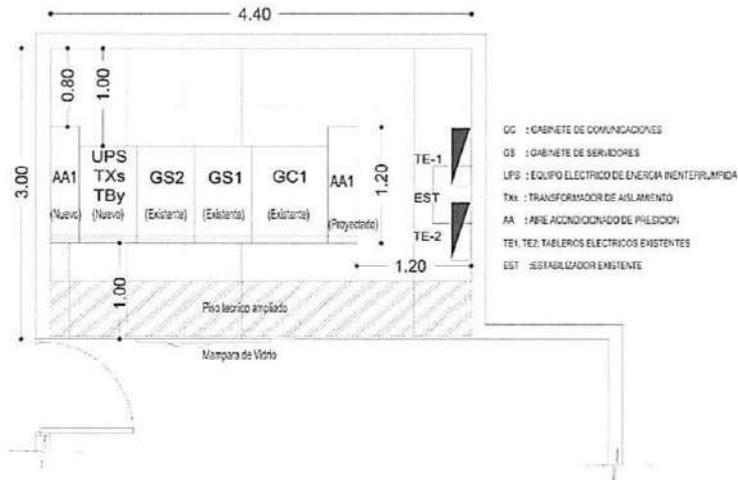
Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud



Nota: El Proveedor puede modificar el diseño de la sala de servidores, siempre que sus costos lo permitan, previa aprobación de la Jefatura de Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna, sin dejar de cumplir con las medidas que el estándar y mejores prácticas de Data Center lo recomiendan, los cuales se listan en el acápite 5.3.

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

El Proveedor proporcionará los diversos equipos solicitados según lo indicado en las presentes especificaciones técnicas, debe incluir todos los componentes, materiales, accesorios y demás elementos que, aunque no estén detallados en las presentes especificaciones, sean necesarios para el correcto funcionamiento de cada solución.

5.1.1 Cantidades

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
	➤ Sistema de Climatización In-Row	Unidad	1
	➤ Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS) Modular de 10 KVA Redundante (02 UPS x 10 KVA)	Unidad	1
	➤ Gabinetes 42 RU x 60 cm para UPS	Unidad	1
	➤ Banco de baterías	Unidad	1
	➤ Transformador de Aislamiento de 12KVA	Unidad	1
	➤ Tablero de Alimentación	Unidad	1
	➤ Tablero de Bypass (TB)	Unidad	1
Ítem Paquete	➤ Tablero de Distribución (TD)	Global	1
	➤ Unidad de Distribución Energía (PDU)	Unidad	6
	➤ Dispositivo Contra Sobretensión (SPD)	Unidad	1

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2



BICENTENARIO
PERÚ 2021

70

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
	Cableado Estructurado de reflejo entre los gabinetes del Data Center	Unidad	1

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- ✓ Las características técnicas de los equipos y sus componentes se indican en los cuadros respectivos del Anexo A.
- ✓ El Proveedor al momento de presentar su propuesta debe de adjuntar los originales de los documentos técnicos sustentatorios para acreditar las especificaciones técnicas de los equipos.

Se adjuntará, al menos uno de los siguientes documentos: catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca, relativos a los modelos de los equipos y sus componentes que se están ofertando, se aceptará carta del fabricante o dueño de la marca o subsidiaria local detallando las especificaciones. En caso de estar en idioma distinto al español deberán contar con la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, el Proveedor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Deberán demostrar que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por EsSalud y, las presentadas por el Proveedor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en el Anexo A y la referencia indicada por el Proveedor en la columna Folio. De no ser así, el Proveedor deberá adjuntar una comunicación o documentación complementaria (que puede ser declaración jurada) por cada especificación técnica, emitida por el fabricante o dueño de la marca, en el que se indique de manera puntual e individual para cada una de las especificaciones, que el equipo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por EsSalud y las presentadas por el Proveedor.

5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

a. Normas y Reglamentos Técnicos

La implementación del proyecto de protección eléctrica se desarrollará cumpliendo la reglamentación y normatividad vigentes:

- ✓ Ley de Concesiones Eléctricas.
- ✓ Código Nacional de Electricidad, incluye la modificatoria según Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM.
- ✓ Norma DGE - Terminología en Electricidad.
- ✓ Norma DGE - Símbolos Gráficos en Electricidad.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ✓ Reglamento del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- ✓ Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector Electricidad.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Seguridad Industrial.
- ✓ Norma Técnica Peruana IEC 60884-1:2013.
- ✓ ANSI/TIA 942-B
- ✓ ANSI/TIA 1179

Para la implementación del proyecto también se tomarán en cuenta las directivas dadas por las siguientes instituciones peruanas:

- ✓ INDECOPI.
- ✓ OSINERGMIN.
- ✓ INDECI.
- ✓ Ministerio de Energía y Minas.

El sistema de cableado estructurado descrito en los presentes términos de referencia se sustenta en un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas reconocidas por la industria, entre las cuales se puede detallar:

- ✓ ANSI/TIA 568-C.0: Generic Telecommunications Cabling for Customer Premises.
- ✓ ANSI/TIA 568-C.1: Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.
- ✓ ANSI/TIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Telecommunications Cabling and Components Standard.
- ✓ ANSI/TIA 568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard.
- ✓ ANSI/TIA 569-C y addenda: Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.
- ✓ ANSI/TIA 606-C: Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- ✓ IEEE 802.3an: Physical Layer and Management Parameters for 10 GB/s Operation Type 10GBASE-T.
- ✓ ANSI/TIA/EIA 758 y addenda: Customer-Owned Outside Plant Telecommunications Outlet Standard.

En caso exista algún conflicto entre cualquiera de los documentos arriba listados se tomará como válida la última versión de las Normas Técnicas; el Proveedor es responsable de determinar, implementar o adherir productos que cumplan con la última versión de las normas técnicas cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

b. Protocolos de Sanidad ante el COVID19:

La implementación del Proyecto se desarrollará en el marco de medidas sanitarias promulgadas por el Estado Peruano, por lo que el Proveedor deberá cumplir con las siguientes normas vigentes:

- ✓ Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias.
- ✓ RM N° 0257-2020-MTC/01: Protocolos sanitarios sectoriales en prevención del covid19, en el marco de la reanudación de actividades aprobada por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



69

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ RM N° 087-2020-VIVIENDA: Protocolos sanitarios del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental en la reanudación de actividades.
- ✓ RM N° 972-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2.
- ✓ RM N° 040-2020-MINSA: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por COVID19.
- ✓ MINSA-DGPGS-V.01: Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú.
- ✓ Anexo Resolución Ministerial 193-2020-MINSA: Prevención y atención de personas afectadas por el COVID19.
- ✓ RM N° 055-2020-TR: Guía para la prevención ante el COVID19 en el ámbito laboral.

El Proveedor ganador, deberá adjuntar Formato de Declaración Jurada (**Anexo G**), al momento del inicio de actividades, de cumplimiento de Protocolos de Sanidad y Seguridad para la vigilancia de la Salud de sus trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid19, acorde a las Resoluciones Ministeriales descritos en el párrafo precedente. El Proveedor, deberá adjuntar Plan y Procedimiento por su personal, documento y actividades que será revisado y verificado por personal de EsSalud.

5.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Las condiciones de operación de los bienes suministrados se detallan en el **Anexo A**.

5.5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

Para el acondicionamiento, montaje e instalación de los bienes adquiridos, incluido la configuración y puesta en funcionamiento, se debe tener en cuenta las recomendaciones de cada fabricante; así como las normas de seguridad aplicables al objeto de la contratación.

Las actividades descritas se realizarán en la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, sin perjudicar la continuidad del servicio en el área; para lo cual el Proveedor deberá coordinar los respectivos trabajos con el jefe de la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

El acondicionamiento, montaje e instalación de los equipos será realizado por personal capacitado en los equipos propuestos; para ello el Proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

ACONDICIONAMIENTO

Equipos de Protección Eléctrica

Retirar todo cableado o equipo innecesario, previo al montaje e instalación de los bienes adquiridos; los mismos que serán entregados a EsSalud para su derivación de uso.

MONTAJE E INSTALACIÓN

Equipos de Protección Eléctrica

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Realizar el suministro e instalación de un (01) Interruptor Termo Magnéticos (ITM), dimensionado según la potencia del sistema requerido a ser instalado en el Tablero General de la Sala de Servidores o en el Tablero General de Emergencia del Centro Asistencial, o de ser necesario el Proveedor podrá suministrar un Tablero General Nuevo sin costo alguno a EsSalud.
- ✓ El Proveedor instalará los UPS en paralelo redundante, donde la salida general del sistema de UPS deberá alimentar el tablero de distribución, el cual a su vez deberá alimentar la hilera (reordenamiento físico) de gabinetes y cableado (reordenamiento y peinado) de la Sala de Servidores.
- ✓ Realizar el montaje e instalación de los bienes adquiridos (02 UPS con su respectivo Banco de Baterías, Transformador de Aislamiento, Tablero de Bypass, Tablero de Distribución) dentro del Gabinete de 42 RU, por lo tanto, deben tener formato rackeable para 19".
- ✓ Realizar el suministro e instalación del alimentador eléctrico desde el Tablero General de la Sala de Servidores o desde el Tablero General de Emergencia del Centro Asistencial o del Tablero General Nuevo hasta el Tablero de Bypass de la solución de UPS, y para los equipos de aire acondicionado de precisión; con una distancia máxima de veinticinco (25) metros. Se deberá utilizar cable LSZH y ductos metálicos debidamente aterrados.
- ✓ El Proveedor deberá instalar una canalización metálica aérea tipo bandeja perforada sobre los gabinetes, las bandejas pueden ser tipo malla con sus accesorios de fábrica como las bajadas y demás.
- ✓ Realizar el suministro e instalación de circuitos eléctricos desde el Tablero de Distribución de la solución de UPS hasta los PDU instalados en las cargas a proteger (Gabinetes de Servidores y Gabinete de Comunicaciones); con una distancia máxima de diez (10) metros. El tablero de distribución deberá ser diseñado para instalar en rack de 19" (gabinete de UPS) y tener 8 ITM de distribución.
- ✓ Los PDU para los gabinetes deben tener mínimo 8 tomacorrientes Nema 5-15 y un enchufe aéreo de 20A para el gabinete de comunicaciones GC-01 y el gabinete de servidores GS-01. Para el Gabinete de servidores GS-02 el enchufe debe ser de 30 A aéreo. Se podrán reutilizar PDUs con otro tipo de tomacorrientes que la entidad tiene y de ser necesario
- ✓ Para todos los fines se reutilizará el cable a tierra que está disponible en el Data Center.
- ✓ Conectar a tierra los UPS, Transformadores de Aislamiento y demás componentes según recomendaciones del estándar ANSI/TIA 607-C.
- ✓ Conectar a tierra una barra TGB y de allí alimentar la estructura metálica del falso piso, las barras a tierra de 19" de todos los gabinetes y las otras conexiones que sean necesarias.
- ✓ La configuración y puesta en funcionamiento será realizada por personal capacitado en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento, equipos de Aire Acondicionado de Precisión de las marcas propuestas, teniendo presente el siguiente detalle:



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



60

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- Se realizarán las pruebas de operación y puesta en funcionamiento, adjuntándose un Informe Técnico detallando los parámetros testeados y configurados.
- Se deberá presentar copia de los protocolos de prueba recomendados por los fabricantes o distribuidores autorizados en Perú de los equipos ofertados.

Equipo de Aire Acondicionado de Precisión

- ✓ El Proveedor deberá instalar un equipo de aire acondicionado de precisión.
- ✓ Se debe considerar la instalación de un tablero eléctrico general para adosar y, desde el cual se alimentará al AAP.
- ✓ El tablero eléctrico será del tipo metálico adosado, con puerta y chapa, conteniendo los respectivos interruptores termo magnéticos (ITM) dimensionados adecuadamente a la potencia de los equipos. Deberá incluir un supresor de transitorios de 50 kilo-Amperes.
- ✓ En caso sea necesario el Proveedor deberá instalar un transformador para adecuar el voltaje del suministro con el equipo de AAP.
- ✓ Izaje y montaje de las unidades evaporadoras y unidades condensadoras.
- ✓ Montaje del tablero y conexionado eléctrico entre el tablero y la unidad evaporadora.
- ✓ Conexión de la red de drenaje.
- ✓ Tendido de tuberías de cobre de acuerdo a recomendaciones del fabricante o dueño de la marca.
- ✓ Configuración del sistema TCP/IP, pruebas y visualización en PC suministrada por la Oficina de Soporte Informático del Hospital.

Ordenamiento cableado de comunicaciones

- ✓ El Proveedor procederá a efectuar la limpieza, ordenamiento y acondicionamiento del cableado existente en la Sala de Servidores, esta actividad no incluye suministro de materiales.
- ✓ Suministro e instalación de puntos de Cableado de datos y voz. A continuación, la relación de la ubicación de los puntos de red:

GABINETES	GC-01		GS-01		GS-02		TOTAL	
	CAT 6 A	FO - OM3						
GC-01	NA	NA	12	12	12	12	24	24
GS-01	12	12	NA	NA	12	0	24	12
GS-02	12	12	12	0	NA	NA	24	12
SERVICIOS	9						9	
TOTAL	33	24	24	12	24	12	81	48

GC-01: Gabinete de comunicaciones central, con los switches de core

- ✓ El Proveedor deberá colocar 02 rutas de escalerillas metálicas, cada tramo de mínimo 200 x 50x 2400 mm:



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- Una ruta para datos, para distribuir los cables de fibra óptica, F/UTP y coaxial entre los gabinetes y la acometida del proveedor de servicios dentro del renovado Data Center.
- La otra ruta para distribuir los alimentadores y cables eléctricos entre tableros y gabinetes dentro del Data Center.
- ✓ Como complemento a las escalerillas se pueden utilizar tubos corrugados, canaletas plásticas, cajas de pase entre otros mecanismos de protección según corresponda desde el ingreso de cables a la sala de servidores hasta el ingreso de cables del Gabinete de Comunicaciones, así mismo mantendrá identificado en todo momento los cables de los proveedores de servicio y Fibra Óptica activos.
- ✓ El Proveedor deberá utilizar para el agrupamiento de cables F/UTP, fibra óptica u otros solo cintas velcro, no se aceptarán agrupamiento de cables con cintillo plástico, debido a que estos deforman el cableado producto de la presión ejercida e impiden un adecuado mantenimiento.
- ✓ El Proveedor procederá a efectuar el suministro e instalación de cable F/UTP, Patch Panel, Jacks y Patch cord para la instalación de los puntos de reflejo entre gabinetes:
 - Cable F/UTP Cat 6A
 - Patch Pannel
 - Jack RJ45 Cat 6A
 - Patch Cord Cat 6A
 - Ordenadores Categoría 6A-2 RU pueden ser de la marca de los gabinetes o de los componentes de cableado.
- ✓ El Proveedor deberá de considerar todos los materiales y accesorios necesarios para un adecuado ordenamiento del nuevo cableado.
- ✓ El Proveedor deberá etiquetar los componentes del cableado estructurado (cobre, fibra óptica y proveedor del servicio) de acuerdo a la norma ANSI/TIA-606-C: 2017. Para lo cual deberá de hacer uso de la impresora tipo ticketera o laser respectiva. No se aceptarán rótulos a mano.
- ✓ El Proveedor tendrá que destacar personal técnico para la ejecución del requerimiento, debe proveer las herramientas, y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento, quedando como única responsabilidad de EsSalud brindar el espacio físico necesario, la energía eléctrica y un área para guardar herramientas y materiales.
- ✓ El Proveedor debe realizar las instalaciones sin afectar las labores normales en las áreas a laborar, en el horario y condiciones previamente aprobadas por la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna.
- ✓ El Proveedor deberá efectuar el aterramiento de los equipos de comunicaciones, en atención a la norma ANSI/TIA 607-C.
- ✓ El proveedor debe proveer TGMB, cableado a las barras de 19" y aterramiento del estructurado del falso piso. La entidad provee las barras a tierra en cada gabinete de 19", cable a tierra disponible en el Data Center. La entidad dispone de un pozo a tierra en buen estado cerca de la Sala de Servidores.
- ✓ El Proveedor deberá de garantizar el óptimo funcionamiento de los nuevos puntos instalados, para lo cual efectuará las pruebas de validación correspondiente.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



67

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Remodelación

- ✓ Retiro de la mampara existente
- ✓ Reinstalar la mampara existente, desplazándola aprox. 0.80–1.00m, de esta manera se puede desplazar la fila de gabinetes 60cm, como resultado de ambos movimientos se obtiene un pasillo caliente de 0.80m y un pasillo frío de 1.0 m.
- ✓ Retiro del falso techo.
- ✓ Pintura de las paredes y techo de color blanco.
- ✓ Suministro e instalación de 06 luminarias para adosar, un interruptor simple y 3 luminarias de emergencia.
- ✓ Limpieza del fondo del área del piso elevado.
- ✓ Completar el piso técnico existente, reemplazar baldosas en muy mal estado.
- ✓ Adicionar piso técnico para la ampliación del Data Center.
- ✓ Reubicación del estabilizador existente junto a los tableros y pegado a la pared.
- ✓ Reubicación de Cables eléctricos y de data, de tal manera que se pueda desplazar la fila de gabinetes aproximadamente 60 cm hacia la mampara.

CAPACITACIÓN

Una vez concluida la recepción de los equipos y puesta en funcionamiento, el Proveedor realizará la capacitación de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ El Proveedor deberá brindar una capacitación relacionada al objeto de la contratación respecto al uso, operación y mantenimiento del equipamiento instalado; para ello deberá coordinar la ejecución de la capacitación con el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna.
- ✓ El Proveedor a los quince (15) días calendario de suscrito el contrato deberá de entregar el temario de capacitación. Dicha documentación deberá de ser remitida a la Unidad de Soporte Informático de la Red Tacna, a través de Mesa de partes de EsSalud.
Nota: El temario de capacitación será aprobado por la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna en un plazo máximo de 3 días hábiles.
- ✓ La capacitación deberá ser programada y coordinado con la Unidad de Soporte Informático, una vez efectuado la puesta en marcha de todos los equipos objeto de la contratación, cronograma que deberá ser incluido en el Plan de Trabajo. Dicha capacitación deberá ejecutarse dentro del periodo de la prestación principal.
- ✓ La capacitación deberá ser teórico-práctico, con materiales de estudio y equipamiento provisto por el Proveedor.
- ✓ El expositor de la capacitación de equipos eléctricos deberá tener el siguiente perfil:
 - Mínimo Técnico Electricista o Técnico Electrónico o Grado de Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica o Electrónica.
 - Estar capacitado en los Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento) de la marca propuesta, con certificación técnica.
 - Experiencia mínima de dos (02) años como capacitador en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento).



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ La capacitación de Equipos Eléctricos/Electrónicos deberá tener un mínimo de duración de cuatro (04) horas, la cual debe estar dirigida al personal de la red asistencial Tacna (04 personas).
- ✓ El personal para la capacitación puede ser el mismo personal de la instalación, siempre que cumpla con el perfil requerido.
- ✓ La capacitación deberá realizarse en las instalaciones de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, sito en Carretera Calama Km 6.5, Distrito Tacna, Provincia Tacna, Departamento Tacna.
- ✓ Una vez culminada la capacitación, se entregará al personal de EsSalud el Certificado de participación emitido por el Proveedor (indicando temas, fecha, lugar y horas dictadas).
- ✓ EL Acta de Capacitación será otorgada por el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, para lo cual deberá suscribir el acta correspondiente (Anexo F).

5.6. EMBALAJE Y ROTULADO

5.6.1. EMBALAJE

El Proveedor debe de considerar la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas durante el tránsito y en destino, a fin de determinar adecuadamente el tipo de embalaje hasta el almacén del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

5.6.2. ROTULADO

El rotulado tiene por objeto suministrar información sobre las características particulares de los productos. El Proveedor deberá de colocar una etiqueta en los mismos bienes resistente a la intemperie (polvo, humedad) conteniendo la siguiente información como mínimo:

- Nombre de la entidad: EsSalud
- N° de proceso de adquisición:
- Número de Serie del Equipo:
- Marca del equipo:
- Modelo del Equipo:
- Fecha de entrega:
- Período de Garantía:
- Proveedor:
- Dirección y Teléfono:



5.7. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

El Proveedor deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo a los términos y condiciones indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, considerando que la modalidad de ejecución contractual es del tipo "Llave en Mano", es decir, incluye suministro de bienes, traslado, acondicionamiento, montaje, instalación, configuración



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



66

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

y puesta en funcionamiento en la Sala de Servidores de la Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, indicado en el **Anexo A**.

Si la implementación requiere de la ejecución de actividades complementarias (cambio de instalaciones eléctricas, tomas eléctricas, obras civiles, entre otras), éstas labores deberán ser realizadas por cuenta del Proveedor y sin costo adicional para EsSalud; en cuyo caso, el Proveedor deberá garantizar que los acabados o materiales a ser utilizados cumplan las normas técnicas y demás requisitos exigibles o aplicables por la legislación / normatividad peruana vigente (resane, tarrajeado, tuberías, cajetines, pintura entre otros). Debiendo preservar el diseño original, mantener el color de paredes o ambientes, según corresponda, como parte de los acabados a que hubiera lugar.

5.8. TRANSPORTE

El Proveedor será responsable de la naturaleza del bien solicitado, siendo de carácter obligatorio disponer del Seguro de Transporte, quedando a su entero juicio el medio de transporte a utilizar hasta el Almacén del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

Al momento de entregar los equipos en el almacén del Hospital, el Proveedor deberá de presentar una copia de la Póliza de Seguro de Transportes, para el traslado desde el Almacén del Proveedor hasta el almacén del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna de EsSalud.

El desplazamiento de los equipos ofertados del almacén a la zona de trabajo en la Sala de Servidores, será bajo responsabilidad del Proveedor tomando en cuenta las medidas de seguridad y cuidado en el traslado de los bienes.

5.9. SEGUROS

La empresa deberá presentar a la firma del contrato una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo por salud e invalidez sepelio (pensiones) a favor del personal, del postor adjudicado con la buena pro, con vigencia hasta la finalización del contrato. Se adjuntará copia simple de la factura que acredite haber pagado la prima.

5.10. GARANTÍA COMERCIAL

✓ Alcance de la garantía:

La garantía comercial deberá cubrir defectos de diseño o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes suministrados y sus componentes, ajenos al uso normal o habitual del equipo y no detectado al momento de otorgar la conformidad.

✓ Condiciones de la garantía:

- EsSalud notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. EsSalud brindará al Proveedor las facilidades que requiera para inspeccionar el defecto.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reemplazará la totalidad de los bienes o partes defectuosas de los equipos, componentes y materiales en el lugar donde estos se encuentren instalados, sin costo alguno para EsSalud, dentro del plazo especificado (Tiempo de Reparación Máximo); a menos que la falla haya sido ocasionada por un uso no adecuado del bien, en cuyo caso se facturará el servicio de reparación.
 - Los servicios a los que está obligado a realizar el Proveedor para cumplir con la garantía comercial, los cuales serán sin costo para EsSalud, se detallan a continuación:
 - El reemplazo de los bienes o partes defectuosas de los equipos, componentes y materiales deberá ser ejecutado a satisfacción de EsSalud, en el lugar donde éstos se encuentren instalados y tomando en cuenta que el Tiempo de Reparación Máximo será de setenta y dos (72) horas (salvo situaciones especiales debidamente acreditada).
 - Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como Tiempo de Reparación Máximo al tiempo transcurrido entre la comunicación al Proveedor de la existencia del mal funcionamiento del sistema, equipo o componente por parte de EsSalud (llamada de servicio o correo electrónico), incluyendo la reparación y la puesta en funcionamiento del mismo a satisfacción de EsSalud.
 - La garantía comercial deberá incluir mano de obra calificada y repuestos de reemplazo, asociados a cualquier bien que presentase problemas de funcionamiento durante el período de garantía, siempre y cuando el reclamo sea considerado como un reclamo válido.
- ✓ **Periodo de garantía:**
El Proveedor deberá brindar garantía comercial, a todos los bienes suministrados, según el siguiente detalle:

Equipos y Componentes	Periodo de Garantía
Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS)	1 año
Banco de Baterías	1 año
Transformador de Aislamiento	1 año
Tablero de General	1 año
Tablero de Bypass (TB)	1 año
Tablero de Distribución (TD)	1 año
Unidad de Distribución de Energía (PDU)	1 año
Dispositivo Contra Sobretensión (SPD)	1 año
Sistema de Climatización In-Row	1 año
Sistema de cableado estructurado	1 año

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:**



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



65

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

El periodo de garantía de los bienes suministrados se contabilizará a partir de la fecha en la que se firma el Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento, **Anexo D**.

5.11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El proveedor deberá garantizar a la firma del contrato el Compromiso de Suministro de Componentes, Repuestos e Insumos y servicios a EsSalud, emitidas por el fabricante por un periodo no menor a dos (02) años a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción del Equipo, **Anexo C**.

5.12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo para la solución instalada, se realizará durante el periodo de garantía mínimo la cantidad de veces por año que se indica en el cuadro adjunto:

EQUIPOS Y COMPONENTES	CICLO	TOTAL MANTENIMIENTOS
Sistema Alimentación Energía Ininterrumpida (UPS)	01 vez por año	01
Banco de Baterías	01 vez por año	01
Transformador de Aislamiento	01 vez por año	01
Tablero General	01 vez por año	01
Tablero de Bypass (TB)	01 vez por año	01
Tablero de Distribución (TD)	01 vez por año	01
Unidad de Distribución de Energía (PDU)	01 vez por año	01
Dispositivo Contra Sobretensión (SPD)	01 vez por año	01
Aire Acondicionado de Precisión	01 vez por año	03
Gabinete 42 RU	01 vez por año	01

SOPORTE TÉCNICO

El Soporte Técnico deberá ser modalidad On Site y con cobertura 24x7, los 365 días del año, durante un (01) año; incluye componentes de software de la solución propuesta. Además, deberá incluir lo siguiente:

- ✓ La propuesta de solución del Proveedor deberá controlar la gestión de operación del UPS.
- ✓ En caso que el Proveedor tuviera que destacar personal técnico para el desarrollo de los servicios, deberá proveer sus propios equipos y todo elemento necesario para la correcta atención, quedando como responsabilidad de la Entidad brindar el espacio físico y la energía eléctrica.
- ✓ Todos los componentes, partes o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos (sin uso), de la marca de la solución implementada, garantizando compatibilidad y operatividad al 100%.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Los servicios de atención de incidentes serán atendidos donde se encuentren instalados los equipos y se ajustarán a los siguientes términos:
 - Reparación y reemplazo de los equipos y de las partes que se encuentren defectuosas por defecto de fábrica.
 - Las reparaciones de los equipos deberán ser realizadas por personal capacitado en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento), Equipos de Aire Acondicionado de las marcas propuestas.
 - Para las reparaciones de los equipos, el Proveedor deberá coordinar y contar con la aprobación del Jefe de Soporte Informático de la Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.
- ✓ El Proveedor deberá indicar, por escrito, el procedimiento de atención de llamadas y su escalamiento, el cual deberá estar incluido en el Informe técnico final, a entregarse al finalizar la implementación.
- ✓ El Proveedor deberá registrar en su Hoja de Reporte el servicio realizado, con copia a EsSalud, quien deberá suscribir dicha Hoja de Reporte.
- ✓ El Proveedor deberá contar con un servicio de soporte técnico para los equipos ofertados. Para ello se detalla el procedimiento que deberá seguir en caso de un incidente o falla del equipo, que no es cubierto por la garantía:
 - El reporte de un incidente (avería o falla) será informado al Centro de Soporte que declare el Proveedor, cuya cobertura de atención es 24x7, los 365 días del año, vía correo electrónico o vía telefónica; para los efectos, se requiere que el representante que brinde el servicio de Soporte Técnico, resida y cuente con número telefónico del Perú; teléfono fijo y adicionalmente deberá contar con un número telefónico de la red celular.
 - Una vez registrado el Ticket de Atención, por el Centro de Soporte, El Proveedor tendrá un plazo máximo de cuatro (04) horas para el Tiempo de Atención On Line y cuarenta y ocho (48) horas como plazo máximo para la atención On Site.
 - Si el incidente puede ser resuelto en el Tiempo de Solución, se cierra el Ticket de Atención previa conformidad (firma) a través del "Reporte de Servicio Técnico" el que será visado y firmado por el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.
 - Si el incidente no puede ser resuelto en el Tiempo de Solución, por ser un incidente complejo, el Proveedor tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas adicionales para brindar la solución del mismo.
 - Una vez solucionado el incidente complejo, se cierra el Ticket de Atención previa conformidad del servicio a través del "Reporte de Servicio Técnico", debidamente visado y firmado por el Jefe de la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.



MONITOREO REMOTO 7X24

El Proveedor deberá contar con un Sistema de Monitoreo Remoto 24x7x365 en tiempo real del estado de funcionamiento de equipo UPS y además de los parámetros ambientales (temperatura y humedad) de la sala de equipos o del AAP,

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



64

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

el mismo que será brindado con Personal calificado, con Equipos y Sistemas Propios, y en ambientes específicamente diseñados para ello; con la finalidad de poder tomar acción frente a un posible acontecimiento o incidente con el sistema. Este factor será acreditado con Declaración Jurada especificando la Dirección del local, a la cual se debe adjuntar copia de mínimo 03 Contratos de "Servicio de Monitoreo Remoto" donde se demuestre que el Postor o proveedor del Postor brinda específicamente este Servicio a otras empresas o entidades (Públicas o Privadas).

5.12.2. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representante legales, funcionario, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acta o conducta o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas o de personal apropiada para evitar los referidos actos o prácticas.

5.13 LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

5.13.1 Lugar

Los equipos serán entregados en el Almacén del Hospital III Daniel Alcides Carrión, ubicado en la Carretera Calama Km. 6.5 - Tacna.

Los equipos serán instalados en la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna.

5.13.2 Plazo

a) Prestación Principal



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

El plazo de ejecución máximo será de cien (100) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

b) Prestaciones Accesorias

✓ Mantenimiento Preventivo:

El Proveedor deberá realizar Mantenimientos Preventivos por año, durante el período de vigencia de la garantía (01 año); en el lugar donde se encuentren instalados los equipos. La entidad debe tener la posibilidad de contratar mantenimiento preventivo adicional como mínimo 2 años más.

✓ Soporte Técnico:

El Proveedor deberá atender, bajo demanda, los casos de incidentes que fueran reportados a su Centro de Soporte, modalidad On Site, con cobertura 24x7, los 365 días del año; incluye componentes de hardware y software de la solución implementada, durante el período de vigencia de la garantía (01 año).

5.14 VISITA TÉCNICA

- ✓ Con la finalidad de que el Proveedor tenga conocimiento pleno del alcance del proyecto y verifique los lugares donde se instalarán los bienes suministrados, el Proveedor podrá efectuar visitas que sean necesarias durante la etapa de estudio de mercado y hasta antes de presentar su oferta para que verifique el lugar donde se instalarán los equipos y componentes a suministrar.
- ✓ El Proveedor podrá realizar las visitas que considere necesarias, de manera facultativa, al Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna, donde se realizarán los trabajos, será responsabilidad del mismo recabar la información que considere necesaria para la implementación integral de la contratación requerida.
- ✓ La visita será coordinada con el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, Sr. Rómulo Chapi Riquelme, Cel. 952893765, e-mail romulo.chapi@essalud.gob.pe, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación y se deberá indicar los datos del personal para las facilidades de acceso respectivo.

5.15 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El Proveedor debe ser una empresa dedicada al rubro de soluciones de Telecomunicaciones o Centros de Datos, así como cumplir con la experiencia solicitada en los requisitos de calificación.

5.16 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá destacar personal técnico o profesional para el acondicionamiento, instalación y puesta en operación de la solución, así como también los mobiliarios, herramientas, maquinaria y todo elemento necesario para la correcta implementación.

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2





63

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

El Personal Técnico Especialista en electricidad que participe en la implementación, debe haber realizado el curso básico de seguridad y riesgo eléctrico, para lo cual presentará el certificado o diploma correspondiente a la suscripción del contrato. Así mismo deberá de contar con los implementos de seguridad correspondientes (cascos, uniformes, botas, guantes, anteojos, entre otros).

Calificaciones del personal clave

Formación Académica

a. Requisitos

JEFE DE PROYECTO (mínimo 01)

Perfil

- ✓ Mínimo Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica o Electrónica.
- ✓ Capacitación en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento) de la marca propuesta.
- ✓ Capacitación en Diseño de Data Center por una entidad independiente internacional especializado como CTDC o BICSI o DATACENTER DYNAMICS DCPRO o UPTIME INSTITUTE. Mínimo dos certificaciones.
- ✓ Deberá contar con un certificado en curso de Climatización para Data Center emitida por instituciones internacionales de reconocido prestigio como: UPTIME INSTITUTE o ICREA o Data Center Dynamics (DCPRO) o BICSI.
- ✓ El profesional propuesto deberá contar como mínimo con tres certificaciones de capacitaciones dada por los fabricantes o marcas de equipos de AAP.
- ✓ El profesional propuesto deberá contar como mínimo con tres certificaciones de capacitaciones dada por los fabricantes o marcas de equipos de UPS.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Actividades

- ✓ Dirigir, coordinar, controlar e informar de todas las actividades previstas durante el desarrollo de la implementación de la solución ofertada.
- ✓ Dar consistencia y calidad a la información contenida en el Informe Final, así como la sustentación de los resultados ante EsSalud.

ESPECIALISTAS - ELECTRICIDAD (mínimo 01)

Perfil

- ✓ Mínimo Técnicos en Electricidad o Mecánica Eléctrica o Electrónica o Electrotecnia, se aceptarán bachilleres o ingenieros de las mismas especialidades.
- ✓ Certificación técnica en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento) de la marca propuesta.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Actividades

Realizar el acondicionamiento, montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución ofertada; administrar las pruebas y generar la documentación para los procesos a realizarse.

ESPECIALISTAS – AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (mínimo 01)

Perfil

- ✓ Mínimo Técnicos en Electricidad o Mecánica Eléctrica o Electrónica o Electrotecnia, se aceptarán bachilleres o ingenieros de las mismas especialidades.
- ✓ Certificación técnica en Equipos de Aire Acondicionado de Precisión de la marca propuesta.
- ✓ Experiencia mínima de 2 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Actividades

Realizar el acondicionamiento, montaje, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución ofertada; administrar las pruebas y generar la documentación para los procesos a realizarse.

ESPECIALISTAS - COMUNICACIONES (mínimo 01)

Perfil

- ✓ Mínimo Ingeniero titulado en Electrónica o electricista o Informático o de Sistemas con mención en redes.
- ✓ Certificación en cableado estructurado y Certificación en Data Center de la marca de cableado propuesta.
- ✓ Experiencia mínima de 4 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Actividades

Realizar el acondicionamiento, instalación y reordenamiento del cableado de comunicaciones existente; realizar las pruebas de validación y generar la documentación respectiva.

Las experiencias requeridas para cada uno de ellos se detallan en los requisitos de calificación.

Los especialistas deben ser residentes en el Perú, mostrarlo en la declaración Jurada.

ESPECIALISTAS - REMODELACIÓN (mínimo 01)

Perfil

- ✓ Mínimo Ingeniero titulado Civil
- ✓ Certificación en cableado estructurado y Certificación en Data Center de la marca de cableado propuesta.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



BICENTENARIO
PERÚ 2021

62

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Experiencia mínima de 4 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Actividades

Realizar la remodelación del data Center, participar en el acondicionamiento, instalación y reordenamiento de los ductos y del cableado de comunicaciones existente; realizar las pruebas de validación y generar la documentación respectiva.

b. Acreditación

- ✓ El Título Profesional o Bachiller o Técnico, según corresponda, se verificará en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.
- ✓ En caso, el Grado de Bachiller o Título Profesional o técnico requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el Proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- ✓ La acreditación para la Capacitación se realizará con copia simple de certificados emitidos por la marca, debiendo incluir los nombres y apellidos del profesional y el nombre de la Entidad u organización que emite el documento.
- ✓ La colegiatura y habilitación del profesional deberá acreditarse ante el área usuaria, de manera previa al inicio de su participación efectiva en el contrato (al día siguiente de suscrito el contrato).

5.17 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL

El Proveedor debe garantizar la participación de la totalidad del personal clave propuesto, descrito en su propuesta técnica, la misma que debe acreditarse con la correspondiente declaración jurada de cumplimiento. Documentos que serán presentados a la suscripción del contrato.

A los 10 días calendarios, de suscrito el contrato, el Proveedor hará entrega a la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna, con copia a la Sub Gerencia de Operaciones de Tecnologías de Información, a través de Mesa de partes de EsSalud, el plan de trabajo, en el cual se pueda apreciar los principales hitos y la ruta crítica. Dicho plan deberá ser aprobado por la Unidad de Soporte Informático, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados desde el día siguiente de presentado el plan de trabajo. El Proveedor no podrá iniciar sus actividades sin el plan de trabajo aprobado.

Plan de trabajo calendarizado debe contener todas las actividades por sistema a ejecutar dentro del proyecto, así como los nombres de los encargados de cada una de ellas.

Al inicio de los trabajos, el Proveedor hará entrega de una lista con los nombres del jefe de proyecto y del equipo de trabajo a la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna, así como también copia los documentos que acrediten su SCTR.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2

23

www.essalud.gob.pe

Av. Domingo Cuello N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. El Proveedor será responsable de los deterioros, pérdidas o sustracciones que sufrieran los bienes de propiedad de EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de EsSalud.

A EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del proveedor o terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

Material de reciclaje y residuos sólidos

Todo desmonte o excedente de agregados que resulte de los trabajos deberá ser retirado por el Proveedor periódicamente, al finalizar los trabajos y antes de realizar la entrega oficial del mismo no deberá haber desmonte o residuos sólidos producto de los trabajos.

El Proveedor deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente.

5.18 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

EsSalud, a través de la unidad de soporte informático de la red asistencial Tacna, proporcionará (siempre y cuando disponga del área o ambiente) un espacio para el almacenaje de los componentes y demás elementos que forman parte de la implementación, cuya responsabilidad por los daños en la propiedad física, pérdida de materiales, herramientas u otros no será atribuible a EsSalud.

5.19 CONFIDENCIALIDAD

A la firma del contrato el Proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información adquirida como consecuencia del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con EsSalud, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución contractual, no pudiendo copiar o utilizar dicha información, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación con fin distinto al objeto del mismo.

5.20 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.20.1 ÁREA QUE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN

La supervisión de los servicios de Implementación, Garantía y Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Capacitación estará a cargo del Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



61

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

5.20.2 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

Las actividades a realizarse, por parte del Proveedor, serán coordinadas con el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

5.21 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.21.1 Entregables finales

a) Prestación Principal

El Proveedor que obtenga la buena PRO al finalizar la prestación principal deberá entregar a EsSalud:

- ✓ Suministro e instalación de cableado estructurado reflejo entre gabinetes del data Center (Cobre y Fibra Óptica).
- ✓ Dotación, Instalación y configuración de equipos de protección eléctrica:
 - Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS)
 - Unidad de Distribución de Energía (PDU)
 - Transformador de Aislamiento
 - Tableros
 - Dispositivo Contra Sobretensión (SPD)
 - Dotación, Instalación de gabinete metálico para UPS
 - Dotación, instalación y configuración de los equipos de Aire Acondicionado de Precisión
- ✓ Informe Técnico final
El Proveedor deberá de hacer entrega del Informe Técnico Final (Documento necesario para la conformidad) a través del sistema de mesa de partes de EsSalud durante el periodo de ejecución contractual, a fin de poder dar inicio a la etapa de recepción y, conformidad de la solución implementada. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las penalidades correspondientes. EsSalud no se hará responsable por los retrasos generados por el contratista, para el inicio de la recepción y conformidad de la solución implementada.

Dicho documento comprende:

- ✓ Planos As-Built del proyecto (Físico y digital)
- ✓ Diagrama Unifilar con Memoria de Cálculo.
- ✓ Topología del cableado estructurado entre los gabinetes del Data Center.
- ✓ Protocolos de Prueba recomendados por los fabricantes de los equipos ofertados.
- ✓ Tabla de administración de los puntos de datos en los paneles.
- ✓ Checklist de todos los materiales del proyecto.
- ✓ Registro fotográfico de todos los gabinetes



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Carta de Garantía.
- ✓ Actas de reuniones y acuerdos.
- ✓ Rótulos de los equipos (punto 5.6.2).
- ✓ Programa de Mantenimiento Preventivo y plan de actividades detallado.
- ✓ Procedimiento de soporte técnico, atención de llamadas y escalamiento.
- ✓ Informe Técnico de Observaciones y Recomendaciones.
- ✓ Manuales de configuración de equipos (Físico y Digital).
- ✓ Acta de la capacitación.
- ✓ Relación de participantes (Control de Asistencia).
- ✓ Manuales de capacitación.
- ✓ Certificados de participación emitidos por el Proveedor para cada uno de los participantes.

Los informes deberán ser presentados en 2 copias originales (físico) y 2 copias en formato digital, uno para la Sub Gerencia de Tecnologías de Información-GCTIC y otro la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna, las mismas que deberán de ser entregadas a través de la ventanilla de trámite documentario de la Red Asistencial. El Jefe informático de Tacna hará llegar un juego a la Sub Gerencia de Operaciones de TI-GCTIC.

b) **Prestación Accesorio**

✓ **Mantenimiento Preventivo**

Semestralmente se deberá entregar el Informe Técnico de Mantenimiento Preventivo, detallando las actividades que se realizaron en el servicio:

- Reporte de mantenimientos realizados, indicando fecha y hora. Inspecciones integrales o específicas de los equipos.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- Limpieza, lubricación, y pintado.
- Pruebas de funcionamiento.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Informe de estado del equipo, antes y después del mantenimiento.
- Otras que demande el control de equipos e instalaciones.

✓ **Soporte Técnico**

Deberá entregar el Reporte de Servicio Técnico, por cada atención de incidentes, después de solucionado el incidente y previo al cierre del Ticket de Atención.

5.21.2 **Área encargada de la recepción y brindará conformidad**

✓ **ÁREA QUE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

- La recepción de los bienes será realizada por el personal del almacén de la Red Asistencial Tacna de EsSalud



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



60

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- La conformidad de recepción de los bienes será realizada por la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, previa verificación de los mismos.

En conformidad a lo indicado anteriormente se procederá a suscribir el acta de verificación de recepción de equipos.

✓ **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

- La conformidad técnico-operativa por la implementación y capacitación será otorgada por la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, previa evaluación de su personal técnico y profesional.

En conformidad a lo indicado anteriormente se procederá a suscribir el Acta de conformidad de instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

- **Capacitación**

La Conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud (para lo cual deberá emitir el Informe Técnico Correspondiente); previa ejecución de la capacitación y entrega de los Certificados de Participación, emitidos por el Proveedor.

✓ **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD PRESTACIONES ACCESORIAS**

La conformidad de las Prestaciones Accesorias será otorgada de la siguiente manera:

- **Mantenimiento Preventivo**

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud; previa ejecución de los servicios de Mantenimiento Preventivo y entrega de los Informes del mismo, por parte del Proveedor, el cual se efectuará anualmente.

- **Soporte Técnico**

La conformidad será otorgada por el Jefe de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud; previa ejecución del servicio de Soporte Técnico y entrega del Reporte de Servicio Técnico por parte del Proveedor, el cual se efectuará por cada atención de incidencias.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

5.21.3 Pruebas o ensayos para la recepción de los bienes

Las pruebas para la recepción de los bienes serán en presencia del personal técnico de la Unidad de Soporte Informática de la Red Asistencial Tacna o profesional de la Sub Gerencia de Comunicaciones y el proveedor:

- Encendido de los equipos (de corresponder)
- Revisión y validación de especificaciones técnicas

5.21.4 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

Las pruebas de instalación y puesta en funcionamiento de la solución adquirida, serán realizadas por el personal técnico del Proveedor y supervisada por el Jefe de la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna de EsSalud, para tal fin se evaluará el 100% de los equipos entregados.

a. Objetivo y Alcance

- ✓ Las inspecciones tienen como objetivo la verificación del buen funcionamiento de las soluciones implementadas (UPS, Transformadores de Aislamiento, Aire Acondicionado de Precisión y demás componentes), éstas deberán ser realizadas por el Proveedor con la presencia de EsSalud.
- ✓ El alcance de la inspección consiste en la revisión de todos los bienes físicos que el Proveedor entregue y coincidan con las Especificaciones Técnicas de la propuesta técnica presentada.
- ✓ La demostración y pruebas son por cada equipo suministrado y por las soluciones implementadas (UPS, Transformadores de Aislamiento, Aire Acondicionado de Precisión y demás componentes).
- ✓ Las pruebas a los equipos serán realizadas de acuerdo a recomendaciones del fabricante o dueño de la marca.
- ✓ Las pruebas de las soluciones implementadas (UPS, Transformadores de Aislamiento, Aire Acondicionado de Precisión y demás componentes) serán referente a la configuración y puesta en funcionamiento.
- ✓ Se deberá adjuntar un Informe Técnico detallando los parámetros testeados y configurados describiéndose, entre otros aspectos:
 - Pruebas de bypass.
 - Pruebas de carga, transferencia y descarga de baterías.
 - Pruebas de sistema ininterrumpido.
 - Pruebas de monitoreo remoto de los UPS.
 - Medición de voltaje, frecuencia y corriente en los UPS.
 - Mediciones en los Tableros Eléctricos y Transformadores de Aislamiento.
 - Reporte de las configuraciones realizadas.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



59

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

b. Protocolos y Procedimientos de Inspección

- ✓ El Proveedor y EsSalud ejecutarán en forma conjunta los Procedimientos de Inspección y Prueba antes de que los bienes sean aceptados en forma definitiva.
- ✓ Los Protocolos deben describir clara y detalladamente todos y cada uno de los Procedimientos de Pruebas de Aceptación que se requieren para comprobar el buen funcionamiento y las características operacionales de cada sistema, de acuerdo con la norma y manuales de operación y mantenimientos correspondientes. Estos Protocolos serán parte de los Entregables.

c. Insumos para las Pruebas

Los insumos que demanden estas pruebas, ya sean en concepto de horas máquina, personal, materiales y equipos deberán ser provistos por el Proveedor, no implicarán en ningún caso gastos por parte de EsSalud, siempre y cuando el usuario brinde las facilidades.

d. Desarrollo de las Pruebas

- ✓ Las pruebas deberán ser realizadas sobre las soluciones implementadas (UPS, Transformadores de Aislamiento y demás componentes), con todos los equipos en operación; el Proveedor deberá proporcionar toda la asistencia técnica requerida.
- ✓ Cualquier defecto notificado por EsSalud al Proveedor durante la realización de cualquier prueba será inmediatamente rectificado sin cargo.
- ✓ Si los equipos o cualquier parte de ellos fallan en satisfacer las pruebas aplicables, el Proveedor tendrá derecho a volver a someter los elementos en falla a las Pruebas de Aceptación tan pronto como sea posible y dentro del plazo de ejecución máximo establecido para la Prestación Principal. EsSalud proporcionará al Proveedor las facilidades y el acceso a los bienes que razonablemente requiera para rectificar dicha falla y repetir las correspondientes pruebas para la Conformidad de los Bienes.

e. Resultados de las Pruebas

Una vez realizados los Procedimientos de Inspección y Pruebas, a satisfacción, EsSalud levantará y entregará al Proveedor el Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento.

5.22 FORMA DE PAGO

5.22.1 Pago De La Prestación Principal

El pago se realizará en soles, en una (01) armada (100%), luego que el Proveedor cuente con el Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento, según Anexo D.

5.22.2 Pago De Las Prestaciones Accesorias

- ✓ **Mantenimiento Preventivo**



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

El pago se realizará en soles, en una (01) armada anual de igual valor, luego de concluido el Mantenimiento Preventivo y una vez obtenida la conformidad del servicio anual.

✓ **Soporte Técnico**

El pago se realizará en soles, en una (01) armada anual de igual valor, luego de concluido el servicio realizado durante el año correspondiente y una vez entregada la conformidad del servicio.

5.23 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del Proveedor por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados es por dos (02) años, contabilizado a partir del otorgamiento del Acta de Recepción de Equipos, Anexo C.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

6. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Otras penalidades aplicables durante la ejecución de la Prestación principal

N°	Descripción	Procedimiento	Formula de Calculo
1	El especialista no participa en las reuniones de coordinación con la Oficina de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna o Coordinador o Supervisor - EsSalud	<ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Soporte Informático del Hospital o el Coordinador o Supervisor - EsSalud programará reuniones periódicas con el Jefe de Proyecto o especialista(s) (se convocará a los participantes a través del correo electrónico). El Coordinador o Supervisor - EsSalud, llevará el control de asistencia de las reuniones de coordinación con el personal del Proveedor. El Coordinador o Supervisor - EsSalud será el encargado de elaborar el acta de reunión y acuerdos por cada reunión realizada, la cual deberá de contar con las firmas de todo el personal que participe de dicha reunión. 	Por cada acta de reunión que no cuente con la firma del personal profesional encargado del proyecto, se aplicará el 2.50% de U.I.T (*).
2	El Jefe de Proyecto no participa en las reuniones de coordinación con la Oficina de Soporte Informático de la Asistencial Tacna o Coordinador o Supervisor que EsSalud designe.	<ul style="list-style-type: none"> Siendo obligatoria la participación del Coordinador o Supervisor - EsSalud y el Jefe de proyecto y del especialista(s) por parte del proveedor. Nota: según el tipo de reunión se requerirá la participación de uno o más especialistas. 	Por cada acta de reunión que no cuente con la firma del Jefe de proyecto, se aplicará el 2.50% de U.I.T (*).
3	El Jefe de proyecto y especialista(s) no se encuentra en el lugar de ejecución de la prestación principal.	<ul style="list-style-type: none"> El Coordinador o Supervisor - EsSalud efectuará recorridos y supervisará las áreas donde el proveedor viene desarrollando sus actividades. En el supuesto de que no se encuentre en el transcurso de la jornada al Jefe de Proyecto o especialista(s), el coordinador - EsSalud informará a través de un correo electrónico dirigido a la Sub Gerencia de Operaciones de TI con copia al Proveedor que el personal profesional encargado del proyecto no fue encontrado en las instalaciones donde se ejecutan los trabajos programados. El Coordinador o Supervisor - EsSalud solicitará al personal de seguridad el listado de personas que ingresaron al edificio. La asistencia del personal especialista estará sujeta a lo indicado en el plan de trabajo calendarizado. 	Se aplicará el 2.50% de U.I.T (*) por cada día en el cual no asista el Jefe de proyecto y/o Especialista

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Otras penalidades aplicables durante la ejecución de la Prestación accesoria

N°	Descripción	Procedimiento	Formula de Calculo
1	Por cada hora de demora en la emisión de respuesta vía correo electrónico (Datos del Técnico y número de Ticket de Atención)	<ul style="list-style-type: none"> EsSalud designará al personal autorizado a realizar las solicitudes del servicio, a través del Centro de atención del Proveedor. La solicitud del servicio se realizará a través de esta única vía de atención. EsSalud notificará a través de una comunicación telefónica y correo electrónico al Proveedor cualquier defecto o falla, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Proveedor deberá de emitir una respuesta vía correo electrónico dentro de un plazo máximo de una (01) hora en el horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm) y un máximo de cuatro (04) horas fuera de este horario. Indicando los datos del técnico asignado, así como el número de ticket de atención. 	Se aplicará el 2.50% de U.I.T (*) por cada hora de retraso
2	Por cada hora de demora de la realización del soporte ON SITE	<ul style="list-style-type: none"> EsSalud luego de notificar la falla y contar con los datos del técnico asignado y el ticket de atención, dará al Proveedor las facilidades que requiera para que inspeccione el defecto de manera On Site. El proveedor deberá considerar soporte ON SITE en el siguiente horario: Lunes a viernes: 08:00 horas a 17:00 horas. El horario no incluye feriados. El plazo para el inicio de la atención para averías a cargo del servicio ON SITE será: tres (03) horas desde la asignación del Ticket de Atención El plazo de atención para averías a cargo del servicio ON LINE será: una (01) hora, desde la asignación del Ticket de Atención El periodo de atención para la revisión o evaluación de la avería y/o incidencia en ambas modalidades será de máximo 24 horas 	Se aplicará el 2.50% de U.I.T (*) por cada hora de retraso



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



57

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

		<ul style="list-style-type: none"> Si el Proveedor, después de haber iniciado la atención (ONSITE), no subsana los defectos dentro de un plazo máximo de 48 horas. EsSalud podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que EsSalud pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. 	
3	<p>Por cada hora de demora en la emisión del informe respuesta vía correo electrónico, Luego de la atención ON SITE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concluido el servicio El Proveedor notificará al personal autorizado de EsSalud la conclusión del servicio, para lo cual el técnico encargado deberá de remitir por correo electrónico y mensaje de texto (sms) al personal de EsSalud, indicando que se da por concluido la atención. El Proveedor remitirá un informe técnico, posterior a la atención, indicando las acciones realizadas detallando las causas de la avería o incidente, y recomendaciones posteriores. Dentro de: <ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo para la remisión del informe técnico de atenciones (ON SITE): 24 Horas, contados a partir de la remisión de la notificación de la conclusión del servicio. 	<p>Se aplicará el 2.50% de U.I.T (*) por cada hora de retraso en la emisión del informe técnico está sujeto a las penalidades correspondientes</p>
4	<p>Por cada hora de demora en la entrega de un Equipo Nuevo de reemplazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> En el supuesto de que los equipos presenten fallas y requieran ser revisados en las instalaciones del proveedor, no tendrá ningún costo adicional y deberá ser ejecutada a satisfacción de EsSalud, dicha revisión no deberá exceder los cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la salida del equipo de las instalaciones de EsSalud. Cumplido este tiempo el PROVEEDOR deberá reemplazar el equipo propiedad de EsSalud por uno nuevo con las mismas o superiores características, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. El REEMPLAZO POR GARANTÍA de los equipos deberá ser ejecutado a satisfacción de ESSALUD, en el lugar donde éstos se encuentren instalados y tomando en cuenta que el tiempo para dicho reemplazo será de máximo cuarenta y ocho (48) horas. 	<p>Se aplicará el 10.0% de U.I.T (*) por cada hora de retraso en la entrega e instalación del equipo nuevo de reemplazo</p>



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

5	<p>Por cada hora que el Proveedor se demore en la entrega del equipo de reemplazo temporal, en el supuesto de que falle un equipo y deba ser retirado a las instalaciones del Proveedor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor luego de efectuar la evaluación On Site notificará vía correo electrónico o mensaje de texto (sms) o mensaje whatsapp EsSalud la necesidad de trasladar el equipo propiedad de EsSalud a las instalaciones del Proveedor para efectuar una revisión más detallada. • El Proveedor antes de efectuar el retiro del equipo propiedad de EsSalud deberá de proporcionar un equipo de reemplazo temporal de iguales o superior características, incluye la instalación y configuración, dentro de las 48 horas siguientes de emitida la notificación de retiro del equipo de EsSalud por parte del personal técnico. • El equipo de reemplazo temporal (propiedad del proveedor) permanecerá en las instalaciones de EsSalud mientras dure la reparación y verificación del equipo propiedad de EsSalud. 	<p>Se aplicará el 5.0% de U.I.T (*) por cada hora de retraso en la entrega, instalación y configuración del equipo de reemplazo temporal.</p>
---	---	---	---

7. ANEXOS

- ✓ Anexo A: Especificaciones Técnicas y Condiciones de Operación
 - Cuadro N° 01: Equipos de Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión
 - Cuadro N° 02: Cableado F/UTP
 - Cuadro N° 03: Cableado de fibra óptica
- ✓ Anexo B: Resumen del Requerimiento
- ✓ Anexo C: Acta de Recepción de Equipos
- ✓ Anexo D: Acta de Conformidad de instalación, configuración y puesta en funcionamiento.
- ✓ Anexo E: Programa de Mantenimiento Preventivo
- ✓ Anexo F: Acta de Capacitación



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



56

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN

Cuadro N° 01
EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN

UPS

UPS 10 KVA/10KW		Cantidad		02
Marca	Modelo	Procedencia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
1	Parámetros Generales	SI	NO	
1.1	Potencia de cada UPS: 10KVA. Año de Fabricación: 2021.			
1.2	Marca: El UPS deberá ser de la misma marca del Aire Acondicionado de Precisión.			
1.3	Diseño rackeable 19" y escalable.			
1.4	Opción de crecimiento en potencia o redundancia vertical (agregando UPS dentro de un gabinete estándar rack 19") capacidad de hasta cuatro UPS en paralelo.			
1.5	Corriente de carga de 18A por cada UPS.			
1.6	Los dos UPS deben estar configurados en paralelo redundante 1+1.			
1.7	Cada UPS deberá estar compuesto de: rectificador, inversor, cargador, control y panel LCD.			
1.8	Cantidad de baterías configurable a 32, 36 y 40 baterías.			
1.9	Ruido menor a 58dB.			
1.10	Altura de cada UPS de 3U como máximo.			
1.11	Comunicación: RS232, RS485.			
1.12	Puerto EPO, Puerto de salida.			
1.13	Tarjeta de red Web/SNMP.			
2	Entrada	SI	NO	
2.1	3 fases / 4 hilos + Tierra.			
2.2	380V/400V/415VAC.			
2.3	Rango de voltaje: 208 hasta 478VAC.			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

2.4	Rango de frecuencia: 40 a 70Hz.			
2.5	THDI <= 3% al 100% de carga.			
3	Salida	SI	NO	
3.1	3 fases + N + Tierra.			
3.2	Voltaje nominal: 380V/400V/415VAC.			
3.3	Regulación de voltaje: +/-1%.			
3.4	Factor de potencia: 1			
3.5	THDv: <=2% carga lineal y <=5% con carga no lineal.			
3.6	Sobrecarga: 110% por 10 min., 125% por 1min.			
3.7	Eficiencia de 94% como mínimo en modo online.			
4	Baterías	SI	NO	
4.1	Autonomía de 50 minutos con una carga total como sistema de 6KW.			
4.2	Tecnología VRLA, AGM, secas, selladas y libres de mantenimiento.			
4.3	Con test de pruebas automático y manual.			
4.4	Extensión de autonomía mediante la adición de banco de baterías rackeable.			
4.5	El banco de baterías deberá ser de la misma marca del UPS.			
4.6	Las baterías utilizadas deberán contar con certificaciones ISO9001, ISO14001, ISO45001, ISO50001, ISO17025; así como la declaración RoHS de restricción de sustancias peligrosas.			
5	Otros	SI	NO	
5.1	Panel LCD e Indicadores LED del estado del UPS.			
5.2	El Panel LCD debe permitir visualizar los siguientes parámetros por UPS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de entrada: Voltaje y frecuencia, por cada fase. ▪ Medidas de salida: Voltaje y frecuencia, por cada fase. ▪ Carga: En KW y KVA, por cada fase y total. ▪ Batería: voltaje y corriente. ▪ Temperatura. 			
5.3	El UPS debe permitir el aviso de las siguientes alarmas o avisos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falla del inversor. ▪ Falla del rectificador. ▪ Fusible abierto. ▪ Falla de ventilador, ▪ Falla del cargador de batería, ▪ Sobre y bajo voltaje en BUS DC. ▪ Desbalance en el BUS DC. ▪ Sobre temperatura en el rectificador e inversor. 			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bypass no disponible. ▪ No Batería. ▪ Sobrecarga. ▪ Corto circuito a la salida. ▪ Corto del tiristor o IGBT del inversor. 			
5.4	Tarjeta de red: TCP/IP, UDP, SNMP, Telnet, SNT, HTTP, HTTPS, SMTP, protocolo Modbus.			
5.5	Puertos: 01 RS232 y 01 USB.			
6	Estándares	SI	NO	
6.1	EMC: IEC/EN62040-2, IEC61000-4-2, IEC61000-4-3, IEC61000-4-4, IEC61000-4-5, IEC61000-4-6, IEC61000-4-8.			
6.2	Seguridad: IEC/EN62040-1, IEC/EN60950-1.			

TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 12 KVA

Transformador de Aislamiento 12 KVA		Cantidad	01	
Marca	Modelo			
Procedencia				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar Nº de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
1. Características Generales		SI	NO	
1.1	Año de Fabricación	A partir del 2021		
1.2	Servicio	Alimentación continua		
1.3	Uso	Interior		
2. Características Eléctricas		SI	NO	
2.1	Potencia	12 KVA		
2.2	Marca	De la misma marca del UPS.		
2.3	Tipo	Seco		
2.4	Número de Fases	Trifásico		
2.5	Factor	K-13		
2.6	Tensión Primaria	3x220 VAC		
2.7	Frecuencia	60 Hz		
2.8	Tensión Secundaria	3x380VAC + N.		
2.9	Eficiencia a Plena Carga	> 95%		
2.10	Temperatura de operación	0°C a 40°C		
2.11	Humedad Relativa	0% a 95% sin condensación		
2.12	Acceso de Cableado	Borneras de entrada y salida		



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

2.13	Blindaje Electrostático	Apantallamiento galvánico con pantalla electrostática			
2.15	Clase de Arrollamiento	Clase H (180°C)			
2.16	Factor de Forma	Rackeable 19" o en bandeja			
2.17	Altura	6U como máximo			

TABLERO DE BYPASS 10KVA/10KW

Tablero de Bypass UPS 10KVA/10KW			Cantidad	2
Marca		Modelo	Procedencia	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
1	Parámetros Generales		SI	NO
1.1	Año de Fabricación: a partir del 2021.			
1.2	Tipo: Rackeable 19" – Altura máxima 8U.			
1.4	Encapsulado: IP21.			
1.5	Bypass Manual.			
1.6	Interruptores Tipo Riel Din.			
1.7	<ul style="list-style-type: none"> • Interruptor Termomagnético para entrada de Transformador de Aislamiento, Entrada UPS, Bypass de Mantenimiento, Salida de UPS y Supresor de Transitorios (SPD). • Espacio para Montar SPD tipo Riel Din. • Seguro mecánico (Lock Out) para bypass • Candado para enclavamiento mecánico de PVC. • Etiqueta de seguridad para enclavamiento "DO NOT SWITCH ON" 			
1.8	Configuración: Trifásico			
1.9	Interruptores Dimensionados para la Capacidad del Transformador de Aislamiento 15KW, UPS 10KW y SPD 50kA.			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



54

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

TABLERO DE DISTRIBUCION - 10KVA/10KW

Tablero de Distribución - Salida UPS 10KVA/10KW				Cantidad		1
Marca		Modelo		Procedencia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
1 Parámetros Generales				SI	NO	
1.1	Año de Fabricación: A partir del 2021.					
1.2	Tipo: Rackeable 19" – Altura máxima 8U.					
1.3	Encapsulado: IP21.					
1.4	Interruptores Tipo Riel Din.					
1.5	Configuración: Trifásico (3F+N+T).					
1.6	Interruptor General 3x32A.					
1.7	Distribución: Mínimo 12 interruptores 2x25A. (PDU).					

SPD (DISPOSITIVO CONTRA SOBRETENSIÓN)

SPD (Dispositivo Contra Sobretensión)				Cantidad		01
Marca		Modelo		Procedencia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
1 Parámetros Generales				SI	NO	
1.1	Año de Fabricación: A partir del 2021.					
1.2	Tipo: Riel DIN.					
1.3	Capacidad: 50kA por polo máximo.					
1.4	Encapsulado: IP20.					
1.5	Temperatura de Operación: -40°C a 70°C.					
1.6	Voltaje de Operación: 220 o 230 VAC.					
1.7	Contacto secos e indicadores de estado.					
1.8	Debe cumplir con alguna de estas certificaciones: IEC 61643-1 Class II o CE o UL 1449 4ta Ed o GB18802.1:2011.					
1.9	Compatible con RoHS.					

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

GABINETE DE 42 RU PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA

Gabinete de 42RU		Cantidad		01
Marca	Modelo	Procedencia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
1	Parámetros Generales	SI	NO	
1.1	Marca: de la misma marca del UPS. Año de Fabricación: 2021.			
1.2	Dimensiones: Altura útil 42RU, Ancho 600mm, Profundidad 1200mm.			
1.3	El gabinete deberá ser metálico estándar de 19".			
1.4	Las puertas frontal y posterior micro perforadas, deberán facilitar una circulación lineal de aire frío en relación al aire caliente (saliente).			
1.5	El gabinete con cuatro postes en las esquinas, incluirá patas niveladoras y ruedas.			
1.6	Color Negro.			
1.7	Garruchas y pies niveladores ajustables.			
1.8	Puerta frontal: Acero perforado, dos hojas.			
1.9	Puerta Posterior: Acero perforado, dos hojas.			
1.10	Luminaria en el interior del gabinete, el cual se encienda de forma automática al abrir la puerta			
1.11	Debe contar con perforaciones que permitan el montaje de PDU o accesorios sin ocupar unidades de rack o espacios en las guías perfil de 19".			
1.12	Las guías perfil contarán con indicadores de las unidades de rack en sentido ascendente o descendente			
1.13	Capacidad de carga estática: 1000kg.			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Unidad de Distribución de Energía (PDU-Power Distribution Unit)

Unidad de Distribución de Energía (PDU-Power Distribution Unit)		Cantidad	06
Marca	Modelo	Procedencia	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
1	Características Generales	SI	NO
1.1	Año de Fabricación: 2021.		
1.2	Número de Fases: Monofásico.		
1.3	Factor de Forma: horizontal 01 - 02 RU.		
2	Entrada	SI	NO
2.1	Voltaje de Entrada: 220/230/240 VAC		
2.2	Corriente de Entrada: 20A – 30A.		
2.3	Cable de Alimentación: mínimo 2 metros de longitud (según dimensionamiento a realizarse), 04 unidades con conector aéreo de 20A y 02 unidades con conector aéreo de 32A.		
3	Salida	SI	NO
3.1	Voltaje de Salida: 220/230/240 VAC.		
3.2	Corriente de Salida: total de 20A – 30A.		
3.3	Tomacorrientes de salida: mínimo 08 tomas Nema 5-15A.		
4	Ambiental	SI	NO
4.1	Temperatura de Operación: 0°C - 40°C.		
4.2	Humedad Relativa: 0% a 95% sin condensación.		
5	Garantía, Mantenimiento y Soporte	SI	NO
5.1	Garantía de 1 año. No se requiere mantenimiento ni soporte.		



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (AAP)

EVAPORADOR				Cantidad	01
Marca		Modelo	Procedencia		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Año de Fabricación	2021				
Marca	De la misma marca del UPS.				
Tipo	Refrigeración horizontal, ubicado entre la fila de gabinetes, con condensador externo.				
Capacidad de enfriamiento	No menor a 12.5 KW.				
Flujo de aire	Descarga del aire frío frontal por las rejillas laterales o delanteras y extracción del aire caliente por las rejillas traseras.				
Tipo de compresor	Scroll con capacidad variable (inverter DC), que se auto-regule o con tecnología que se adapte según la carga térmica.				
Refrigerante	R410a.				
Alimentación	Monofásico en 220V o trifásico en 380V.				
Características Generales	Flujo mínimo: 3000m3/h.				
	Es importante que el sistema de climatización este diseñado para TI, para operación continua y cumpla con el equipamiento de sensado de variables como: medición de temperatura, entre otros parámetros.				
	El equipo deberá contar con ventiladores tipo EC (conmutación eléctrica) que gradúen el caudal de aire según la variación de la carga térmica.				
	Número de ventiladores mínimo: 03 unidades.				
	El equipo deberá contar con una pantalla LCD de fácil entendimiento, para la supervisión y control de la información disponible del sistema, referida a condiciones ambientales, estado operativo, control de alarmas, configuración, diagnóstico y otros. Capacidad de configurar el contraste.				
	Capacidad de la resistencia: 03KW mínimo.				
	El serpentín del evaporador será de tubos de cobre y aletas de aluminio. Deberá venir con bomba de condensado, que garantice el óptimo drenaje del mismo. Contará con detector de aniego.				
	El equipo de refrigeración no exceda los 30 cm de ancho, altura deberá ser como el del gabinete estándar de 42 RU para no perder la uniformidad en la fila de gabinetes y, profundidad máxima de 120cm.				
El equipo deberá tener una tarjeta de monitoreo remoto vía web o SNMP.					
EER de 3.					

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2





52

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Válvula de expansión electrónica	
Color negro.	

CONDENSADOR EXTERNO					Cantidad	01
Marca		Modelo		Procedencia		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
CONDENSADOR EXTERNO		<ul style="list-style-type: none"> ▪ El condensador debe ser de la misma marca que el sistema de evaporador para asegurar la correcta operación y eficiencia. Deben estar equipadas con ventiladores del tipo axial o radial o similar para ser instalados a la intemperie, completamente ensamblados, pre montados y probados en fábrica. ▪ Ventiladores de velocidad variable. ▪ Flujo de 6800m3/h como mínimo. ▪ Alimentación monofásica. ▪ Temperatura de operación: -20°C hasta +45°C. ▪ Dimensiones máximas: 120cm x 40cm x 130cm (Ancho, Fondo, Altura). 				



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Cuadro N° 02

Sistema de Cableado Estructurado

Módulos Jacks RJ45 (*)					
Marca		Modelo y Número de Parte			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Parámetros Generales			SI	NO	
Opcionalmente el mismo número de parte permitirá su montaje a 90 o 45 grados en el faceplate, esto para optimizar el radio de giro y la logística de los materiales.					
Soportar PoE y PoE+					
Deberá cumplir y exceder las normas: ANSI/TIA-568-C.2, ISO/IEC 11801:2002, IEC 60603-7, IEEE 802.3an, IEEE 802.3af, TIA-968-A.					
Los módulos Jack deberán poseer tapa plástica de protección (opcional), caso contrario el faceplate deberá contar con dicha tapa plástica (opcional).					
Deberán ser de 8 posiciones y contar con cuchillas de tipo IDC para cables entre 22AWG y 24AWG.					
Deberán asegurar la no desconexión del cable sólido instalado por la parte posterior por jalones imprevistos para lo cual deberán contar con una tapa de protección sobre las conexiones IDC.					
Cada puerto frontal debe conectarse perfectamente a los plug RJ45 de los patchcord ofertados.					
Debe soportar como mínimo 750 inserciones de plug.					
Deberán adjuntar las pruebas de laboratorios independientes (por ejemplo UL o ETL o 3P).					

(*) Nota:

- El Proveedor deberá suministrar la cantidad necesaria de Jack RJ45 de acuerdo a los puntos de datos existentes.
- Los módulos Jack deberán ser Cat. 6A reutilizables y cumplir todos los requerimientos del estándar para Cat 6A.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Patch Panels (**)			
Marca		Modelo y Número de Parte	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Parámetros Generales			
			SI
			NO
Deberá estar hecho en configuraciones de 24 puertos.			
Deben ser modulares y los puertos vacíos deberán tener tapas ciegas.			
El patch panel deberá contar con espacio para la numeración.			
Deberán contar con una protección plástica transparente o un soporte mecánico para las etiquetas a fin de que el adhesivo no sea el único método de soporte para las etiquetas de acuerdo a la ANSI/TIA 606-C.			
Debe contar con un ordenador posterior que garantice una mejor llegada de los cables al Jack RJ45.			
Deberá ser compatible retroactivamente para permitir que categorías de desempeño inferiores de cables y hardware de conexión puedan operar a su máxima capacidad.			

(**) Nota:

- Los cables F/UTP conectados por la parte posterior deberán estar señalizados en cada extremo con etiquetas adhesivas resistentes al polvo y humedad, codificados según estándares
- Para los puntos existentes se reutilizarán los patch paneles existentes.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Patch Cords para Patch Panel – LSZH			
Marca	Modelo y Número de Parte		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar Nº de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Parámetros Generales		SI	NO
Cable de cobre multifilar, flexible de par trenzado de 23 a 26 AWG, F/UTP o S/FTP Stranded, Cat 6A o superior, de 4 pares; no necesariamente del mismo calibre que el cable F/UTP horizontal.			
La chaqueta del cable F/UTP o S/FTP deberá ser LSZH y deberá cumplir con el estándar IEC60332-1.			
Conector tipo plug de 8 posiciones RJ-45 con capucha de protección incorporada sobre la unión del cable y conector, con botas de protección o un sistema antienredos en ambos extremos del cable y preferiblemente no deberán tener algún accesorio que amplie sus dimensiones laterales.			
Ser ensamblados en fábrica y su transmisión haya sido probada para un desempeño apropiado a 500 MHz (el fabricante deberá garantizar su compatibilidad para enlaces categoría 6A).y operación con 10GBASE-T.			
Deberán adjuntar las pruebas de laboratorios independientes (por ejemplo UL o ETL o 3P).			
Longitud mínima: Tres pies (3') o equivalente en metros.			
Longitud máxima: Siete pies (7') o equivalente en metros.			
Los colores de los pares trenzados de los cables deberán respetar lo especificado por la TIA 606-C.			
El Postor deberá suministrar la cantidad necesaria de patchcords de acuerdo al requerimiento.			
Los patchcord serán nuevos y de presentación en bolsa sellada de la misma marca del fabricante de la solución de cableado estructurado.			
Los patchcord serán de colores, azul para datos.			
Deberá exceder todo el requerimiento del estándar para Cat. 6A ANSI/TIA 568-C.2 y adendas a ISO/IEC 11801:2002 Ed 2 CLASE EA. Incluyendo los parámetros de Alien Crosstalk (ANEXT – PS ANEXT).			
Ser compatible retroactivamente con categorías inferiores.			
Tener un blindaje completo a 360° y una envoltura metálica del plug que proporcione durabilidad y resistencia a daños.			

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2





BICENTENARIO PERÚ 2021 50

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Ordenador de cables Horizontal (***)				
Marca	Modelo y Número de Parte			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
PARÁMETROS GENERALES		SI	NO	
Cada patch panel debe considerar un organizador de cables. Si el panel tiene ordenador posterior entonces se debe ofrecer ordenador frontal, de lo contrario se debe ofrecer ordenador frontal posterior.				
El organizador será de tipo canaleta ranurada, pero con ranuras exclusivamente diseñadas para cables de Cat6A. El Postor deberá proponer y documentar los ordenadores que cumplen con este requisito.				
Deberán ser fabricados totalmente de material plástico o material plástico con base metálica o metal.				
Serán para montaje en Racks o Gabinete de Piso de 19". En forma opcional, podría tener algún sistema que garantice el radio de giro de 1" de los Patch Cords en su ingreso y salida del organizador.				
Serán de 2 RU, con agujeros que comuniquen el frente con la parte posterior.				
Puede ser de la misma marca de los componentes de cableado o de los gabinetes.				

(***) Nota:

- En forma opcional, podría tener algún sistema que garantice el radio de giro de 1" de los PatchCords en su ingreso y salida del organizador.
- El Proveedor deberá suministrar la cantidad necesaria de Ordenadores de acuerdo a la cantidad de patch panel proporcionado.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Cableado UTP Categoría 6A			
Marca	Modelo y Número de Parte		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Parámetros Generales			SI NO
El cable de cobre sólido a utilizarse será F/UTP de Cat. 6A, conforme a la norma ANSI/TIA-568-C.2 y adendas a ISO/IEC 11801:2002 Ed 2 CLASE EA.			
La chaqueta del cable debe ser del tipo LSZH y cumplirá con las pruebas IEC 60332-3, IEC 61034, e IEC 60754 o IEC 61034.			
Estar conformados por cuatro pares de conductores de par trenzado.			
Para minimizar el efecto NEXT deberá tener separador interno en cruz (crossfilled) entre los cuatro pares.			
El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Los conductores deben ser de cobre sólido de calibre 23 AWG Cat. 6A, marcado en el cable.			
No se tomarán en consideración cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.			
El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones.			
El diámetro externo no deberá ser mayor a 7.6mm para optimizar el área útil en las canalizaciones y ducterías.			
PS-ACR (Attenuation-to-crosstalk ratio) virtualmente cero a 500 MHz.			
El cable F/UTP debe soportar frecuencias iguales o superiores a 500 MHz.			
El cable deberá tener impreso en la chaqueta la identificación secuencial de las longitudes.			
En ningún caso los cables F/UTP, con estas características técnicas, se instalarán en canalizaciones subterráneas.			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



49

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

Cuadro N° 03
Cableado de Fibra Óptica

Cableado de Fibra Óptica			Cantidad		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
Marca		Modelo	Procedencia		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		
1	Parámetros Generales		SI	NO	
1.1	<ul style="list-style-type: none"> El cable de fibra óptica será del tipo multimodo de 50/125um OM3 o superior con chaqueta LSZH optimizada tipo riser para interiores resistente a roedores certificado por el fabricante para transmitir 10GbE para distancias de hasta 300m y 1GbE para transmisiones de hasta 600m y que cumpla con el estándar IEEE 802.3ae 10GBASE-S. Sustentando este alcance con la respectiva documentación técnica. Cada fibra debe tener un diámetro de core de 50um optimizado y un diámetro de cladding de 125um. Deberán contar con un mínimo de 06 o 12 hilos para los enlaces de interiores. La máxima atenuación de la fibra propuesta en la ventana de 850nm debe ser de 3.5 dB/Km y para la ventana de 1300nm de 1.5 dB/Km. (EIA/TIA 492AAAC). El cable de fibra óptica y los materiales del canal de fibra como patch panel, acoplador, pigtail, patch cord, bandeja portaempalmes, Bandeja (patch panel de fibra), deben ser de la misma marca y fabricante que la solución de cableado estructurado Cat. 6A propuesta por el POSTOR. 				
1.2	Bandeja de Fibra Óptica: <ul style="list-style-type: none"> Estas deberán ser de base metálica, la tapa puede ser metálica o de plástico. Serán para montaje en bastidores de gabinetes de 19". Estas podrán ser de 1 o más unidades de rack dependiendo del diseño de Backbone. En forma opcional, podría tener algún sistema que garantice el radio de giro de 1" de los patch cords en su ingreso y salida del organizador. Las bandejas deberán contar con la cantidad suficiente de acopladores del tipo LC-LC de acuerdo a la cantidad de fibras, para poder establecer las comunicaciones entre los nodos de la red. La bandeja debe ser fácilmente deslizable hacia fuera de frente o de atrás. 				



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

	<ul style="list-style-type: none"> Deben contar con un sistema de enrollamiento interno para la fibra óptica, así también deberán contar en su interior con una bandeja de empalmes, en donde los empalmes por fusión de las fibras queden debidamente acondicionados. Deberán contar con etiquetas frontales, para etiquetar cada segmento de fibra. La etiqueta puede estar en la bandeja o en la cupla. Se deberá rotular cada hilo de cada fibra al interior de la bandeja, indicando el origen y destino. Los acopladores del tipo LC-LC serán del tipo modular de cerámica de zirconio o plástico reforzado de alta precisión. Para el acabado del cable de fibra óptica en ambos extremos deberá instalarse Kit Fan Out para la protección de las fibras. 			
1.3	<p>Pigtail de Fibra Óptica LC:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estas deberán ser del tipo multimodo de 50/125um optimizados respectivamente. Estos pigtails serán de conectores LC, longitud mínima de 1 mt. y deberán cumplir con los estándares de la ANSI/TIA-568-C.3. Estos deberán ser de la misma marca y fabricante que la solución de cableado estructurado propuesta por el POSTOR. Deberán estar certificados para soportar velocidades de transmisión hasta de 10Gbps para enlaces de longitudes de hasta 300m en longitudes de onda de 850/1300 nm de acuerdo al estándar IEEE 802.3ae 10Gbps. Debe cumplir con todos los requerimientos de la ANSI/TIA-568-C.3, con una pérdida por inserción máxima, menor o igual a 0.30 dB y un return loss mayor o igual a 30 dB. El POSTOR suministrará la cantidad necesaria de pigtails de acuerdo a su diseño. Los pigtails serán nuevos y de presentación en bolsa sellada, no se aceptarán la utilización de patch cords de fibra como pigtails. Los pigtails se fusionarán con las fibras que ingresen a la bandeja de fibra y serán protegidas adecuadamente. 			
1.4	<p>Patch Cord de Fibra Óptica</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán estar disponibles en longitudes estándar de 2 y 3 metros. Deberán utilizar cable de fibra dúplex multimodo 50/125um que sea LSZH. Deberá tener fibra optimizada para transmisiones láser a 10 Gbps que cumpla con los requisitos de IEEE 802.3ae (10 GbE) así como con las especificaciones de IEC 60793-2-10 y TIA 492AAAC para retardo de modo diferencial de ancho de banda láser (DMD). Deberán cumplir con las especificaciones de la norma ISO/IEC 11801 para fibra de tipo OM3. En caso se utilice fibra OM4 en los enlaces; entonces el patch cord debe ser OM4. Deben utilizar conectores con férulas de precisión de cerámica de zirconio. Deberán tener disponibles versiones LC-LC o versiones híbridas LC-SC. 			



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



48

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

<ul style="list-style-type: none">• Deberán usar conectores y cable que cumplan con las especificaciones de código de color especificado en ANSI/TIA-568-C.3 y ANSI/TIA/EIA 598-C.• El POSTOR deberá suministrar la totalidad de patch cord de Fibra Óptica de acuerdo a la totalidad de fibras ópticas terminadas en los GS y en el GC.			
---	--	--	--



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO B

RESUMEN DEL REQUERIMIENTO

CUADRO N° 01: Dirección Legal Domiciliaria

Nivel	Centro	Provincia	Distrito	Dirección
III	Hospital Daniel Alcides Carrión	Tacna	Tacna	Carretera Calana Km. 6.5, Tacna, Perú

CUADRO N° 02: Cuadro de Resumen Generalizado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	
Ítem Paquete	▪ Gabinete de 42 RU para el UPS	Unidad	1	
	▪ Sistema de Climatización In-Row	Unidad	1	
	▪ Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS) de 10 KVA Redundante (02 UPS)	Unidad	2	
	▪ Banco de baterías	Unidad	1	
	▪ Transformador de Aislamiento de 12 KVA	Unidad	1	
	▪ Tablero de Alimentación	Unidad	1	
	▪ Tablero de Bypass (TB)	Unidad	1	
	▪ Tablero de Distribución (TD)	Unidad	1	
	▪ Unidad de Distribución Energía (PDU)	Unidad	6	
	▪ Dispositivo Contra Sobretenión (SPD)	Unidad	1	
		Sistema de cableado estructurado	Global	1



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



47

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO C

ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS

Siendo las..... horas del día....., se procede a redactar la presente Acta sobre la Recepción de equipos adquiridos mediante el proceso "Adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformadores de Aislamiento para la protección eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Tacna de ESSALUD" de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y su propuesta técnica finalmente adjudicadas, que comprende lo siguiente:

Relación de bienes

N°	Descripción	Marca/Modelo	Cantidad

Firman dando fe de lo anterior.

.....
Fecha



FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO
JEFE DE SOPORTE INFORMÁTICO
RED ASISTENCIAL TACNA
ESSALUD



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO D

ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Se deja constancia que la empresa (nombre o razón social de la empresa) ha cumplido con la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos mediante el proceso "Adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformadores de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna de EsSalud" de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y su propuesta técnica finalmente adjudicadas, que comprende lo siguiente:

- a) Gabinete 42 RU
- b) UPS (Uninterruptible Power Supply)
- c) Banco de Baterías
- d) Transformador de Aislamiento
- e) Tablero General
- f) Tablero de Bypass (TB)
- g) Tablero de Distribución (TD)
- h) Unidad de Distribución de Energía.
- i) Aire Acondicionado de Precisión
- j) Sistema de Cableado Estructurado
- k) Certificados de capacitación correspondientes a cada participante
- l) Presentación del Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Unidad de Soporte Informático de la Red Asistencial Tacna.

Firman dando fe de lo anterior.

Fecha



FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO
JEFE DE SOPORTE INFORMÁTICO
RED ASISTENCIAL TACNA
ESSALUD



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud

Elaborado Por: Jaime Marcos

Fecha: 03.05.2021

Versión: 2.2



46

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO E

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Denominación: _____

Marca: _____

Modelo: _____

Periodo Total (meses): _____ (según Propuesta Técnica).

Nº	Descripción de Actividad (año _____)	Periodo de Mantenimiento Preventivo (año)			
		1			

Nota: El Mantenimiento Preventivo que se realizará al equipamiento, deberá ser consignado en la ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por EsSalud.



FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO
JEFE DE SOPORTE INFORMÁTICO
RED ASISTENCIAL TACNA
ESSALUD



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO F

ACTA DE CAPACITACIÓN

Se deja constancia que la empresaha cumplido con el desarrollo de los Programas de Capacitación de los sistemas de adquiridos mediante el proceso "Adquisición de Unidades de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformadores de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la sala de servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la red Tacna de ESSALUD.", de acuerdo a los términos establecidos en su propuesta técnica finalmente adjudicada.

N°	Nombre	Cargo	Firma

Dicha capacitación ha sido brindada personal de EsSalud, los días.....

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista

.....
Lugar y Fecha

FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO
JEFE DE SOPORTE INFORMÁTICO
RED ASISTENCIAL TACNA
ESSALUD



Se adjunta:

- ✓ Temario desarrollado por el contratista
- ✓ Lista de asistencia diaria del personal
- ✓ Certificados y Constancias de capacitación del personal
- ✓ Manuales físicos y digitales por cada sistema de comunicaciones

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



45

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

ANEXO G

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SANIDAD Y SEGURIDAD
PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE
EXPOSICIÓN A COVID19 (RM N° 972-2020-MINSA)

Lima, (día) de (mes) del 2021

Señores
ESSALUD
Ciudad
Presente. -

(Nombres completos del representante legal de la empresa), identificado con DNI N°,
persona natural representante legal de la empresa (Nombre de la empresa), identificada con
RUC N°, con domicilio, declaro que cuento con:

1. Aprobación del órgano competente el reinicio de actividades, según lo dispuesto por DS 080-2020-PCM.
2. Contar con Plan y Procedimiento para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, aprobado por el órgano competente, según RM N° 972-2020-MINSA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DS N° 006-2017-JUS.

Cordialmente,



Firma, Nombres y Apellidos del Postor o
Representante Legal. Según Corresponda



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2

57

www.essalud.gob.pe

Av. Domingo Cuello N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de DataCenter.• Venta e instalación de UPS, Bancos de Baterías, Transformadores de Aislamiento, Supresores de Transitorios, Estabilizadores de Tensión y Tableros Eléctricos.• Venta e instalación de Aire Acondicionado de Precisión.• Venta de Sistemas de Cableado Estructurado y cableado eléctrico o Equipos de Networking. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

¹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2





BICENTENARIO PERÚ 2021 44

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente a la "Declaración Jurada (numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento)" de la Base Estándar.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud.

B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>JEFE DE PROYECTO (mínimo 01)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mínimo Profesional Titulado en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica o Electrónica.✓ Capacitación en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento) de la marca propuesta.✓ Capacitación en Diseño de Data Center por una entidad independiente internacional especializado como CTDC o BICSI o DATACENTER DYNAMICS DCPRO o UPTIME INSTITUTE. Mínimo dos certificaciones.✓ Deberá contar con un certificado en curso de Climatización para Data Center emitida por instituciones internacionales de reconocido prestigio como: UPTIME INSTITUTE, ICREA, Data Center Dynamics (DCPRO) o BICSI.✓ El profesional propuesto deberá contar como mínimo con tres certificaciones de capacitaciones dada por los fabricantes o marcas de equipos de AAP.✓ El profesional propuesto deberá contar como mínimo con tres certificaciones de capacitaciones dada por los fabricantes o marcas de equipos de UPS.✓ Experiencia mínima de 3 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria. <p>ESPECIALISTAS - ELECTRICIDAD (mínimo 01)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mínimo Técnicos en Electricidad o Mecánica Eléctrica o Electrónica o Electrotecnia, se aceptarán bachilleres o ingenieros de las mismas especialidades.✓ Certificación técnica en Equipos de Protección Eléctrica (UPS y Transformador de Aislamiento) de la marca propuesta.✓ Experiencia mínima de 2 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria. <p>ESPECIALISTAS – AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (mínimo 01)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mínimo Técnicos en Electricidad o Mecánica Eléctrica o Electrónica o Electrotecnia, se aceptarán bachilleres o ingenieros de las mismas especialidades.✓ Certificación técnica en Equipos de Aire Acondicionado de Precisión de la marca propuesta.✓ Experiencia mínima de 2 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria. <p>ESPECIALISTAS - COMUNICACIONES (mínimo 01)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Mínimo Ingeniero titulado en Electrónica o electricista o Telecomunicaciones o Informático y de Sistemas, con mención en redes✓ Certificación en cableado estructurado y Certificación en DataCenter de la marca de cableado propuesta. Esos certificados deben estar inscritos en la WEB del fabricante.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2



BICENTENARIO
PERÚ 2021

43

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Adquisición de Unidad de Energía Ininterrumpible (UPS), Transformador de Aislamiento para la Protección Eléctrica y Aire Acondicionado de Precisión para la Sala de Servidores del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna de EsSalud

- ✓ Experiencia mínima de 4 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



Este documento es CONFIDENCIAL queda prohibida su reproducción parcial o total sin previo consentimiento de EsSalud
Elaborado Por: Jaime Marcos
Fecha: 03.05.2021
Versión: 2.2

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un Millón con</p>

	<p>00/10 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Data Center • Venta e instalación de UPS, Bancos de baterías, transformadores de aislamiento, supresores de transitorios, estabilizadores de tensión y tableros eléctricos. • Venta e instalación de aire acondicionado de precisión • Venta de sistemas de cableado estructurado y cableado eléctrico o equipos de networking. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	--

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p>
--	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>JEFE DE PROYECTO (mínimo 01) Experiencia mínima de 03 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>ESPECIALISTAS – ELECTRICIDAD (mínimo 01) Experiencia mínima de 02 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>ESPECIALISTAS – AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (mínimo 01) Experiencia mínima de 02 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>ESPECIALISTAS – COMUNICACIONES (mínimo 01) Experiencia mínima de 04 años en participación de proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>
B. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de sucursales y/o concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de servicios y repuestos de: Unidades de Energía, Ininterrumpibles UPS, transformadores de aislamiento, PDU, SPD que oferte el postor en la Región Tacna, por el periodo que ofrezca la garantía comercial del postor.</p> <p>LOCALIDAD 1: [Departamento de Tacna] LOCALIDAD 2: [Otros departamentos del Perú].</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Localidad 1: [10]puntos Localidad 2: [05]puntos</p> <p style="text-align: right;">10 puntos</p>
Total	100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁰

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
1										
2										
3										
4										

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ²¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-ESSALUDREDTACNA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.